


<b>CODIGO BPIN N°:</b>	<b>2025440350021-SGR</b>		
<b>CONTRATO N°:</b>	INT VUP 008 DE 2025	12 – NOV – 2025	INT-SMC-VUP-001-2025
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	INTERVENTORIA.		
<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL FACHADÁ Y ZONA DE URBANISMO DEL CEMENTERIO DE PORCIOSA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA		
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>CONSORCIO INTER CEMENTERIO</b>		
<b>NIT:</b>	902.006.613-4		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>JORGÉ JULIO MANJARRES DIAZ</b>		
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	17.957.895 de Fonseca, La guajira		
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$148.036.979,65		
<b>ANTICIPO (30%):</b>	\$44.411.093,89		
<b>PLAZO INICIAL:</b>	<b>CUATRO (4) MESES</b>		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01 - DICIEMBRE - 2025		
<b>FECHA DE TERMINACION INICIAL:</b>	31 - MARZO - 2026		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>CDP N°:</b>	26425		
<b>RP N°:</b>	24225		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
<b>SUSPENSION N° 1:</b>	EN TRAMITE		
<b>DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR DEL PAGO</b>
ANTICIPO:	18 – 12 – 2025	30,00%	\$44.411.093,89
PARCIAL N° X:	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL:</b>		30,00%	\$44.411.093,89
<b>% DE AVANCE FISICO:</b>	79,57% / 12 – 03 – 2026		
<b>MUNICIPIO:</b>	ALBANIA – LA GUAJIRA		

En Valledupar, a los 16 días del mes de Marzo del año 2026, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA, territorial de Valledupar se reunieron, **CONSORCIO INTER CEMENTERIO** con NIT 902.006.613-4, representada legalmente por **JORGE JULIO MANJARRES DIAZ**, con C.C. 17.957.895 de Fonseca - La guajira, como Contratista de Interventoría, ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ como JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, TERRITORIAL VALLEDUPAR y MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC


	<b>ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 2 de 4

FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSION N° 1 dentro del Contrato de Interventoría N° INT VUP 008 de 2025.

### CONSIDERANDO

1. Que el día 12 del mes de noviembre del año 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° VUP 007 DE 2025, con la firma **CONSORCIO INTER CEMENTERIO** con NIT 902.006.613-4, representada legalmente por **JORGE JULIO MANJARRES DIAZ**, Contratista de Obra cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL FACHADA Y ZONA DE URBANISMO DEL CEMENTERIO DE PORCIOSA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA**
  
2. Que, el día 01 del mes de diciembre del año 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N° VUP 007 DE 2025 de Interventoría N° INT VUP 008 de 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
  
3. Que el día 13 del mes de marzo del año 2026, el **CONSORCIO CC PORCIOSA 2025** con NIT 902.007.484-5, representada legalmente por **JUAN CARLOS MEZA SABOGAL** con C.C. 5.135.327. de Valledupar, Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **CONSORCIO INTER CEMENTERIO** con NIT 902.006.613-4, representada legalmente por **JORGE JULIO MANJARRES DIAZ**, con C.C. 17.957.895 de Fonseca – La guajira, Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N° VUP 007 DE 2025, aduciendo los siguientes motivos y razones:
  - *"...Me permito solicitar la suspensión temporal de los términos y plazos del Contrato de Obra N° VUP 007 DE 2025, cuyo objeto es la 'CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL FACHADA Y ZONA DE URBANISMO DEL CEMENTERIO DE PORCIOSA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA', en razón a que, durante los meses de febrero y marzo del año 2026, se han presentado de manera reiterada hechos de alteración grave del orden público en el área de influencia del proyecto, consistentes en actos de intimidación por parte de personas no identificadas, quienes se movilizan en motocicletas y vehículos, realizando comportamientos hostiles, incluyendo disparos al aire y presiones indebidas hacia el personal vinculado a la obra, generando un riesgo real, actual e inminente para la vida e integridad de los trabajadores. Dichas situaciones, que han sido puestas en conocimiento de las autoridades competentes mediante denuncia formal, configuran un evento de fuerza mayor por tratarse de circunstancias imprevisibles, irresistibles y ajenas al control del contratista, que impiden la ejecución normal de las actividades en condiciones de seguridad. En consecuencia, y con el fin de salvaguardar la vida e integridad del personal y evitar mayores afectaciones al proyecto, solicito la suspensión temporal del contrato hasta tanto se restablezcan las condiciones de orden público que permitan la continuidad de la obra de manera segura..."*
  
4. Que el día 13 del mes de Marzo del año 2026, el **CONSORCIO CC PORCIOSA 2025** con NIT 902.007.484-5, representada legalmente por **JUAN CARLOS MEZA SABOGAL** con C.C. 5.135.327 de Valledupar, Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **CONSORCIO INTER CEMENTERIO** con NIT 902.006.613-4, representada legalmente por **JORGE JULIO MANJARRES DIAZ**, con C.C. 17.957.895 de Fonseca – La guajira, Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a Supervisión avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N° INT VUP 008 DE 2025, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:
  - *"...Una vez analizada la información suministrada por el CONSORCIO CC PORCIOSA 2025 y verificado el estado actual de ejecución del contrato, esta Interventoría evidencia que durante los meses de febrero y marzo del año 2026 se han presentado de manera reiterada hechos de alteración grave del orden público*

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 3 de 4

*en el área de influencia del proyecto, los cuales han generado un riesgo directo para la seguridad del personal y han impedido el desarrollo normal de las actividades programadas en el cronograma de obra. Dichas situaciones, consistentes en actos de intimidación, presencia de personas no identificadas y comportamientos hostiles, incluyendo disparos al aire, configuran circunstancias externas, imprevisibles e irresistibles, ajenas al control del contratista, que afectan de manera directa la ejecución técnica y segura del contrato. En consecuencia, esta Interventoría considera que se configura un evento de fuerza mayor o hecho de un tercero, en los términos de la normatividad vigente, por lo cual emite concepto técnico favorable para la suspensión temporal del contrato, hasta tanto se restablezcan las condiciones de seguridad que permitan la continuidad del proyecto...”*

5. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
6. Que el Contrato de Contrato de Interventoría N° INT VUP 008 de 2025 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
7. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.
8. Que, si bien las comunicaciones emitidas por el Contratista de Obra y la Interventoría mediante las cuales se solicita y se emite concepto favorable para la suspensión del contrato se encuentran fechadas el día 13 de marzo de 2026, la suscripción de la presente acta se realiza el día 16 de marzo de 2026, en razón a la ocurrencia de días no hábiles (14 y 15 de marzo), correspondiendo este último al primer día hábil siguiente, conforme a las reglas generales de cómputo de términos.


### ACUERDAN

**PRIMERO:** Suspender el término de ejecución del Contrato de Obra N° VUP 007 DE 2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL FACHADA Y ZONA DE URBANISMO DEL CEMENTERIO DE PORCIOSA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA, celebrado entre FONCOLOMBIA y el CONSORCIO INTER CEMENTERIO con NIT 902.006.613-4, representada legalmente por JORGE JULIO MANJARRES DIAZ, con C.C. 17.957.895 de Fonseca - La guajira, Contratista de Interventoría por el término de UN (1) MES, contados a partir del día 13 del mes de Marzo del año 2026 y hasta el día 12 días del mes de abril del año 2026.

**SEGUNDO:** La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

**TERCERO:** Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.


Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 4 de 4


**CUARTO:** Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

**QUINTO:** La firma **CONSORCIO INTER CEMENTERIO** con NIT **902.006.613-4**, representada legalmente por **JORGE JULIO MANJARRES DIAZ**, con C.C. 17.957.895 de Fonseca - La guajira, Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **SEGUROS MUNDIAL S.A**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° **100028900**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSION N° 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° **INT VUP 008** de **2025** por quienes intervinieron en ella, a los 16 días del mes de marzo del año 2026.

  
**JORGE JULIO MANJARRES DIAZ**  
 Representante Legal  
**CONSORCIO INTER CEMENTERIO**  
 Contratista de Interventoría

  
**MICHAEL F. MARTIN MOJICA**  
 Director Ejecutivo  
**FONCOLOMBIA**

  
**ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ**  
 Jefe de la Oficina de Infraestructura  
**FONCOLOMBIA TERRITORIAL**  
**VALLEDUPAR**

Proyectó: Ing. Andrés Felipe Lemus Bermudez – FONCOLOMBIA TERR. VALLEDUPAR  
 Revisó: Abg. ROSA MARIA MORALES HICAPIE  
 Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR  
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC